

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Pau

El señor Cónsul general de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Virgilio Martínez Abella, natural de San Juan de Piñera (Asturias), hijo de José y de Teresa, ocurrido el día 11 de febrero de 1987.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-15.367-E (74012).

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de resguardo: 72.401. Propietario: Banco Hispano Americano. Importe: 3.582.100 pesetas. Fecha de constitución: 10 de marzo de 1978.

Número de resguardo: 95.180. Propietario: Cia. Seguros Asefa. Importe: 4.378.099 pesetas. Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1979.

Número de resguardo: 16.851. Propietario: Banco Hispano Americano. Importe: 1.169.000 pesetas. Fecha de constitución: 16 de septiembre de 1972.

Número de resguardo: 152.229. Propietario: Cia Seguros Asefa. Importe: 16.992 pesetas. Fecha de constitución: 29 de septiembre de 1982.

Número de resguardo: 159.161. Propietario: Crédito y Caución. Importe: 1.843.933 pesetas. Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1982.

Número de resguardo: 532.012E/3224. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 1.601.939 pesetas. Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1969.

Constituidos todos ellos en valores a disposición, respectivamente de: Dirección General de Obras Hidráulicas, Administración del Patrimonio Social Urbano, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Gobierno Civil de Murcia, Gobierno Civil de Murcia y Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-5148.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-15.109-C (78581).

Delegaciones

GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 33 y 3 de registro, constituido el 25 de junio de 1981, a nombre de doña Waldina García de la Barrera García y a disposición del Ministerio de Hacienda. Servicio Nacional de Loterías, para responder a su gestión en el cargo de Administradora de Loterías, número 3 y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el cargo, por un importe de 300.000 pesetas, se hace público para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estimo oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 5 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Gómez Robledo.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Angel Yagüe Lanzarote.-14.572-C (75088).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMODirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Juan Quesada Ruiz para la ocupación de una parcela de 106 metros cuadrados en la zona de embarcaciones menores del puerto de La Luz y Las Palmas con destino a taller de reparaciones, lavandería, supermercado, venta de efectos náuticos, almacén y oficina. Expediente 15-C-127

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 1 de abril de 1987, una autorización a don José Juan Quesada Ruiz, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Plazo: Doce años.

Canon: 1.000 pesetas/metro cuadrado/año, y 100.000 pesetas/año por el ejercicio de actividad industrial.

Superficie: 106 metros cuadrados.

Zona: Embarcaciones menores del puerto de La Luz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.022-D (74702).

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda», para ocupar 212 metros cuadrados de superficie en la zona de servicio del puerto de Bonanza, con destino a nave-almacén de efectos navales. Expediente 23-C-69.

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por el Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de

septiembre de 1987, una autorización a la «Cofradía de Pescadores de Barrameda», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2002.

Canon: 274 pesetas/metro cuadrado/año.

Superficie: 212 metros cuadrados.

Zona: Puerto de Bonanza.

Destino: Nave-almacén de efectos navales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6.019-A (75848).

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 24-OR-2190 «Mejora de la plataforma de la CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 601,8 al 603,6. Tramo: Barciaquines. Término municipal de Melón, provincia de Orense

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 5 de mayo de 1987, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Melón, para que el día 22 de diciembre de 1987, de once a trece horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Melón, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Melón, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, números 1-3, bloque 1, 1.º, de La Coruña, y hasta el día

señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 25 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-16.215-E (77261).

VALENCIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de la Font d'en Carrós (Valencia), segunda fase

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de marzo de 1987, el anejo reformado de trazado D. O. 321-600 a D. O. 322-900 (desmonte de Rabat), tramo Xeresa-Ondara. Autopista de peaje Valencia-Alicante, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de la Font d'en Carrós (Valencia), segunda fase, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo de quince días, expresando; ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo segundo del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4-B del Decreto 1392/1970 tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras Industriales, Eduardo Labrandero Rodríguez.-16.227-E (77273).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de la Font d'en Carrós

Abreviaturas empleadas: TIT y DOM = Titular y domicilio. SUP = Superficie afectada en metros cuadrados. DC = Datos catastrales (1). POL = Polígono. PAR = Parcela. AG = Algarrobos. NR = Naranjos riego. C.º = Camino; MC = Motor casa. MO = Monte. C = Cereal.

FE-30-Compl. 2. Tit. y dom.: Dolores y Rosario Paris Soldevilla, San Vicente, 14, Rafelcofer. SUP: 10. POL: 2. PAR: 175. NR: Segunda.

FE-31-Compl. 2. Tit. y dom.: Miguel Soldevilla Momparler, paseo Germanías, 22, Gandía. SUP: 22. POL: 2. PAR: 176. NR: Segunda.

FE-32-Compl. 3. Tit. y dom.: Miguel Peiró Angel, Mayor, 23, La Font d'en Carrós. SUP: 47. POL: 2. PAR: 177. NR: Segunda.

FE-33-Compl. 3. Tit. y dom.: Miguel Peiró Angel, Mayor, 10, La Font d'en Carrós. SUP: 174. POL: 2. PAR: 177, 180 y 181. NR: Segunda.

FE-37-Compl. 3. Tit. y dom.: Angel José Peiró Angel, Mayor, 23, La Font d'en Carrós. SUP: 184. POL: 2. PAR: 184. NR: Tercera.

FE-39-Compl. 3. Tit. y dom.: Ayuntamiento de la Font d'en Carrós. SUP: 45. Camino.

FE-48-Compl. 3. Tit. y dom.: Francisco Bohígues Fuster, Mayor, 39, La Font d'en Carrós. SUP: 225. POL: 2. PAR: 189. NR: Segunda.

FE-48-Compl. 3-A. Tit. y dom.: Ana Bohígues Fuster, Diputación, 36, La Font d'en Carrós. SUP: 225. POL: 2. PAR: 189. NR: Segunda.

FE-48-Compl. 3-B. Tit. y dom.: Vicenta Fuster Bohígues, La Font d'en Carrós. SUP: 270. POL: 2. PAR: 189. NR: Segunda.

FE-48-Compl. 3-C. Tit. y dom.: Dolores Bohígues Fuster, Clot Decano, 11, La Font d'en Carrós. SUP: 232. POL: 2. PAR: 189. NR: Segunda.

FE-70-Compl. 3. Tit. y dom.: José Peiró Pastor, Alejandro Cardona, 21, Oliva. SUP: 958. POL: 2. PAR: 28 y 199. AG: Tercera. NR: Cuarta.

FE-71-Compl. 4. Tit. y dom.: Carlos Navarro Gisber, Calvo Sotelo, 26, Oliva. SUP: 2.995. POL: 2. PAR: 29. AG: Tercera.

FE-72-Compl. 1. Tit. y dom.: Francisco Sales Paül, Ramón y Cajal, 16, La Font d'en Carrós. SUP: 2.194. POL: 2. PAR: 492 y 593. AG: Tercera.

FE-X-Compl. 1. Tit. y dom.: Vicente Morant Gualde, Michavilla, 10, Beniarje. SUP: 66. POL: 2. PAR: 176. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 2. Tit. y dom.: Jaime Peiró Angel, Ciudad de Laval, 27, 8.ª, Gandía. SUP: 416. POL: 2. PAR: 180. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 1. Tit. y dom.: Jaime Peiró Angel, Ciudad de Laval, 27, 8.ª, Gandía. SUP: 187. POL: 2. PAR: 188. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 9. Tit. y dom.: Francisco Bohígues Fuster, Mayor, 39, La Font d'en Carrós. SUP: 609. POL: 2. PAR: 190. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 11. Tit. y dom.: Ramón y Rosario Mari Monzó, Virgen del Remedio, 19, La Font d'en Carrós. SUP: 560. POL: 2. PAR: 336. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 12. Tit. y dom.: Fernando Fuster Monzó, Calvo Sotelo, 21, La Font d'en Carrós. SUP: 1.039. POL: 2. PAR: 337. NR: Monte.

FE-X-Compl. 14. Tit. y dom.: Fernando Fuster Monzó, Calvo Sotelo, 21, La Font d'en Carrós. SUP: 204. POL: 2. PAR: 339. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 15. Tit. y dom.: Antonio Esteve Saia, San Vicente, 2, La Font d'en Carrós. SUP: 328. POL: 2. PAR: 331. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 16. Tit. y dom.: Fabián Escribá Muñoz, Diputación, 16, La Font d'en Carrós. SUP: 162. POL: 2. PAR: 342. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 19. Tit. y dom.: Jesús Fuster Marín, Alfarrerós, 8, La Font d'en Carrós. SUP: 143. POL: 2. PAR: 346. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 21. Tit. y dom.: Jesús Fuster Marín, Alfarrerós, 8, La Font d'en Carrós. SUP: 186. POL: 2. PAR: 347. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 22. Tit. y dom.: María y Consuelo Pérez Estruch, Oliva, 9, La Font d'en Carrós. SUP: 270. POL: 2. PAR: 349. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 23. Tit. y dom.: Vicente Escribá Millet, Nueve de Octubre, 48, La Font d'en Carrós. SUP: 258. POL: 2. PAR: 350. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 24. Tit. y dom.: Francisco Bohígues Andrés, Santa Teresa, 19, La Font d'en Carrós. SUP: 247. POL: 2. PAR: 351. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 25. Tit. y dom.: Dolores Noguera Escribá, plaza Francisco Carrós, 13, La Font d'en Carrós. SUP: 246. POL: 2. PAR: 352. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 32. Tit. y dom.: José Escribá Agud, plaza San Antonio, 6, La Font d'en Carrós. SUP: 437. POL: 2. PAR: 810. NR: Monte.

FE-X-Compl. 35. Tit. y dom.: Julio Fuster Bonet, Convento, 28, Oliva. SUP: 297. POL: 2. PAR: 812. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 36. Tit. y dom.: Salvador Pastor Borja, carretera de Gandía, 4. SUP: 21. POL: 2. PAR: 335. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 37. Tit. y dom.: Dolores Escribá Agud, Clot de Cano, 23, La Font d'en Carrós. SUP: 44. POL: 2. PAR: 964. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 38. Tit. y dom.: Amalia Escribá Agud, Galeta, 15, La Font d'en Carrós. SUP: 20. POL: 2. PAR: 811. NR: Tercera.

FE-X-Compl. 3. Tit. y dom.: Ayuntamiento de La Font d'en Carrós y otros. SUP: 200. POL: 2. PAR: 185. MC: Motor casa.

Subdemarcación de Carreteras de Andalucía

GRANADA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «Variante CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 461,450 al 470,860. Tramo: Dúrcal-Beznar. Red de interés general». Término municipal de Nigüelas

La extinguida 7.ª Jefatura Regional de Carreteras de Málaga tramitó en procedimiento de urgencia, la expropiación de terrenos iniciada por Resolución de 5 de junio de 1984, con motivo de la ejecución de las obras, clave: 1-GR-282.1 «Variante CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 461,450 al 470,860. Tramo: Dúrcal-Beznar. Red de interés general».

Aprobado el proyecto de construcción de las referidas obras por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de abril de 1985, se hace necesario continuar las expropiaciones de la totalidad de los bienes previstos como necesarios completando las expropiaciones mediante expediente complementario para la adquisición del resto de los mismos.

A la vista de tales antecedentes esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto:

Primero.-Levantar actas previas de aquellas fincas que en la totalidad de su superficie o en parte de ella no se ha procedido a la expropiación prevista.

Segundo.-Publicar la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación y del Ayuntamiento de Nigüelas y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Señalar los días 21 y 22 del próximo mes de diciembre a las nueve horas en las oficinas del Ayuntamiento de Nigüelas, -sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario-, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos, afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos, que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Subdemarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 23 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Río-seco.-16.220-E (77266).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato
«Legio VII»

LEON

María del Mar Matamoros García comunica la pérdida del título de Bachiller expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, con fecha 12 de enero de 1981, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.

León, 30 de octubre de 1987.-5.128-D (74331).

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia del Arte, de don Luis Rodrigo Rodríguez Simón, nacido el día 3 de diciembre de 1956, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 24 de enero de 1984. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 15 de octubre de 1987.-El Secretario de la Facultad.-5.003-D (73990).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.363.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, denominada «Ujo-Térmica de Mieres-Corredoria», en el tramo comprendido entre El Condado, término municipal de Ribera de Arriba y la subestación de S. Esteban, término municipal de Oviedo, consistiendo en la transformación en doble circuito trifásico formado por conductores de aluminio-acero, tipo Condor, de 455,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos metálicos completando un recorrido de 4,6 kilómetros.

Emplazamiento: Términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de octubre de 1987.-La Consejera.-15.082-C (78571).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para la instalación de un desvío de línea aérea de media tensión denominada «Los Palmerales-SOE-Molino Chocolate», en paraje Alzabares Alto, término municipal de Elche (Alicante), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, en fecha 25 de julio de 1984, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y titularidad catastral de los mismos, con los que la peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

1.º Polígono número 72, parcelas números 34, 35 y 82, partida Alzabares Alto, junto a carretera AP 3050 y carretera CC 3317.

Afección: Dos apoyos metálicos, superficie 20 metros cuadrados por apoyo. Total: 60 metros cuadrados.

Longitud sobrevuelo de la finca: 310 metros.

Titularidad catastral: Plácido Gras Boix.

2.º Polígono número 123, parcela número 2, partida Alzabares Alto, junto a carretera AP 3050 y carretera CC 3317.

Afección: Tres apoyos metálicos, superficie 20 metros cuadrados por apoyo. Total: 40 metros cuadrados.

Longitud sobrevuelo de la finca: 230 metros.

Titularidad catastral: Mariano Torregrosa Verdú.

3.º Polígono número 123, parcela número 1, partida Alzabares Alto, junto a carretera AP 3050 y carretera CC 3317.

Afección: Tres apoyos metálicos, superficie 20 metros cuadrados por apoyo. Total: 60 metros cuadrados.

Longitud sobrevuelo de la finca: 320 metros.

Titularidad catastral: Joaquín Cruz Bru.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre o cualquier otra persona interesada, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a la vez que puedan formular, dentro del citado plazo, las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en la calle Churruga, número 6.

Las personas afectadas podrán recabar, a través de este Servicio, que la peticionaria de la servidumbre les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de los bienes.

Alicante, 16 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-4.954-D (74329).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea de media tensión subterránea y centro de transformación (LMT/CT 16.664), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Alcañiz.

Origen: Línea subterránea del centro de transformación número 4 al centro de transformación número 5.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea media tensión subterránea de 52 metros de longitud.

Tensión nominal: 10/17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Cu. papel impregnado de 3 x 50 mm² de sección.

Centro de transformación: Tipo interior, sector número 50, «Colegio Santa María».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 3.863.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.918-D (72899).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de centro de transformación (CT 16.663), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: En Camino al Pantano, en el término de Oliete.

Origen: Apoyo número 4 de la línea «Oliete-Pantano Cueva Foradada».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea media tensión de alimentación al centro de transformación aérea y de 86 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Tipo LA-30.

Apoyos: HAV.

Centro de transformación: Tipo intemperie, sector número 3, «Camino al Pantano».

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional. Presupuesto: 895.698 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.917-D (72898).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (CT 16.662), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Paraje «El Barranco», en el término de Molinos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie, sector número 4, paraje «El Barranco».

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 389.583 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.916-D (72897).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea de media tensión y tres centros de transformación (LMT/CC 16.665), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Los Llanos de la Laguna, en el término de Alcañiz.

Origen: Línea doble circuito «SET. Las Horcas-Zona Industrial».

Final: Apoyo número 60 de la línea «Valmuel-Torre Palos».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea media tensión aérea de 1.684 metros y derivación a centro de transformación número 1, de 275 metros.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Apoyos: HAV y de estructura metálica.

Conductor: Cable AL-Ac. tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Tres centros de transformación: Tipo intemperie. Sectores números 55, 56 y 57.

Potencia: 50 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 7.472.336 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.919-D (72900).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (CT 16.719), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: A 48 metros del centro de transformación existente en La Mata de los Olmos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie, variante del centro de transformación número 1 existente.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220-380 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 276.427 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.973-D (72901).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea de media tensión y centro de transformación (LMT/CT 16.720), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Junto al camino de Castelserás, en el término de Alcañiz.

Origen: Línea media tensión «La Plana de los Santos», que alimenta a la elevación de aguas de Valdealgorta.

Final: Centro de transformación número 59 en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona y nuevos suministros.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 198 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable AL-Ac. tipo LA-30.

Apoyo: HAV.

Centro de transformación: Tipo intemperie, número 59, «Murria».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220-380 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.244.905 pesetas.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.974-D (72902).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Educación

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife

Habiendo sufrido extravío de los siguientes títulos: Técnico Especialista en la rama: Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa; y Técnico Auxiliar en la rama: Administrativa, especialidad Administrativa, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado a los números 2.788 y 746, respectivamente, a favor de doña María Mercedes Rodríguez Clemente, natural de Santa Cruz de Tenerife y con domicilio en Barrio Grande, Las Veredillas, calle Chopo, 14, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 1987.-El Director, José Antonio Acosta Rodríguez.-4.435-D (73712).

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Admisión definitiva solicitud permiso de investigación

La Dirección Territorial en Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 33.
Nombre: Gara.
Mineral: Sienitas, dioritas y gabros como roca ornamental (recurso Sección C).
Cuadrículas: 54 cuadrículas mineras.
Término municipal: Tejeda (Gran Canaria).
Peticionario: Don Rafael Bittini Delgado, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Cabo Verde, Sociedad Anónima».
Designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P _p	15° 40' 00" W	28° 00' 00" N
2	15° 40' 00" W	27° 58' 00" N
3	15° 37' 00" W	27° 58' 00" N
4	15° 37' 00" W	28° 00' 00" N

Y habiendo sido admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, esta solicitud de permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, que se tramita en esta Dirección Territorial en Las Palmas, edificio de Usos Múltiples, planta octava, plaza de los Derechos Humanos, sin número, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado propuesta ni declarada.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 1987.-El Director territorial, Manuel Rios Navarro.-2.903-D (77232).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Industria

Relación de Registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

El Servicio de Industria del Gobierno de Navarra hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1987, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

52. «Ley». Hierro. 9 hectáreas. Vera de Bidasoa.
1.648. «Demasia Ley». Hierro. 7 hectáreas. Vera de Bidasoa.
3.185. «P. I. San Tiburcio». Giobertita. 375 hectáreas. Baztán.

- 3.259. «P. I. Landibar». Mármol. 37 hectáreas. Urdax.
3.254. «Zalai». Hierro. 12 hectáreas. Vera de Bidasoa.
17. «Zalaya Aumento». Hierro. 18 hectáreas. Vera de Bidasoa.
30. «Zamara Aumento». Hierro. 69 hectáreas. Vera de Bidasoa.
63. «Sarrallo 2 Aumento». Hierro. 15 hectáreas. Vera de Bidasoa.
70. «Demasia Orambaiceta». Hierro. 4 hectáreas. Larraun.
71. «Orambaiceta». Hierro. 28 hectáreas. Larraun.
82. «Sarrallo 2 Demasia». Hierro. 3 hectáreas. Vera de Bidasoa.
133. «San Francisco». Hierro. 12 hectáreas. Vera de Bidasoa.
144. «Demasia Garayar». Hierro. 11 hectáreas. Lesaca.
156. «Sarrallo 1». Hierro. 15 hectáreas. Vera de Bidasoa.
157. «Sarrallo 2». Hierro. 6 hectáreas. Vera de Bidasoa.
161. «Zamara». Hierro. 67 hectáreas. Vera de Bidasoa.
167. «Sarrallo 1 Aumento». Hierro. 12 hectáreas. Vera de Bidasoa.
183. «San Martín». Hierro. 14 hectáreas. Vera de Bidasoa.
184. «Zuriborda». Hierro. 4 hectáreas. Vera de Bidasoa.
189. «San Martín 2». Hierro. 16 hectáreas. Vera de Bidasoa.
194. «Zuriborda Aumento». Hierro. 18 hectáreas. Vera de Bidasoa.
261. «Zamara Aumento». Hierro. 1 hectárea. Vera de Bidasoa.
262. «Zuriborda Demasia». Hierro. 3 hectáreas. Vera de Bidasoa.
263. «Demasia San Francisco». Hierro. 1 hectárea. Vera de Bidasoa.
264. «2 Demasia San Martín». Hierro. 6 hectáreas. Vera de Bidasoa.
265. «Zamara Demasia». Hierro. 8 hectáreas. Vera de Bidasoa.
311. «Demasia Iriarte». Hierro. 1 hectárea. Vera de Bidasoa.
328. «Demasia San Carlos». Hierro. 3 hectáreas. Echauri.
329. «Demasia a Eureka». Hierro. 3 hectáreas. Erasun.
2.606. «Arrichulegui». Hierro. 68 hectáreas. Lesaca.
2.612. «Aumento A. Arrichulegui». Hierro. 6 hectáreas. Lesaca.
2.658. «Demasia Arrichulegui». Hierro. 10 hectáreas. Lesaca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Pamplona, 19 de mayo de 1987.-El Director del Servicio de Industria.-5.868-A (74707).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente U. P. 242/1987.

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV, «Alcudia-Pollensa».
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alcudia y Pollensa.
d) Características principales de la línea: Línea de transporte de alta tensión, aérea, a 66 KV, que enlazará el apoyo número 21 de la actual línea «Alcudia-Inca», con la subestación de Pollensa, formada por un circuito de 5.785 kilómetros de longitud, conductores de aluminio Alumoveid, de 148,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y protegido con cable de tierra. Existen diversos cruzamientos.
e) Finalidad de la instalación: Atender el crecimiento de la demanda en las zonas de Pollensa, Puerto de Pollensa y Formentor. Dotar de dos alimentaciones a la subestación de Pollensa.
f) Presupuesto: 38.657.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma, gran vía Asima, número 2, polígono Son Castelló, planta nueve y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1987.-El Consejero, Gaspar Oliver Mut.-4.943-D (73988).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

De conformidad con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y el Decreto 2617/1966, de la misma fecha, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública que formula la Empresa «Anselmo León, Sociedad Anónima» para la instalación en Dueñas, carretera de Ampudia, confluencia con la carretera a Trigueros del Valle, de un centro de transformación en cabina aérea prefabricada de 400 KVA, a 20.000-15.000/380-220 voltios, con su alimentación por medio de cables, enlace subterráneo con el centro de transformación situado junto a la antigua carretera N-620, de Burgos a Portugal y enlaces del nuevo centro de transformación con la red de distribución en baja tensión. La instalación tiene por finalidad la prestación de servicio público de distribución de energía eléctrica en Dueñas. (NIE 2.031).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina del área de industria y energía, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha, Palencia. En el mismo plazo podrán presentar por

escrito, en dicha oficina, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 14 de octubre de 1987.-El Delegado territorial.-5.023-D (74330).

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-73/87

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Pereruela-Bermillo de Sáyago.

Finalidad de la instalación: Enlazar las líneas de la ETD «San Román» con ETD «Cibanal» mejorando el suministro en las zonas abastecidas por ambas ETDs.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, previsto a 20 KV. Origen de línea en apoyo 117 de la línea «Pereruela-Bermillo», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en apoyo número 161 donde enlaza con línea ETD «Cibanal-Bermillo».

Longitud de línea 5.765 metros. Conductor aluminio-acero LA-110, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

En su trazado discurre por monte de utilidad pública, cruzamiento con arroyo «Peñalvar» y terrenos particulares en término de Bermillo.

Presupuesto: 11.122.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 28 de octubre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.791-15 (76337).

Servicios Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 9.211 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión-VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación en Crémenes, Alto Mazaquines, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica

y centro de transformación en Crémenes, Alto Mazaquines.

La línea tiene una longitud de 1.590 metros en dos alineaciones: Deriva de la de «Iberduero» denominada «ETD Salas-Maraña», consta de: Apoyos formados por torres metálicas tipo Made, serie Acacia 50 y 200, aisladores de vidrio templado tipo E/70 y conductor aluminio-acero, denominado LA/56.

Discurre la línea a través de fincas particulares y Monte de Utilidad número 541, en el término municipal de Crémenes, en su anejo de Valbuena del Roblo y cruzando en su trazado con línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

El centro de transformación es del tipo intemperie sobre torre metálica tipo Acacia 200.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.701-15 (75108).

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente AT-1-87/879-87, incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en el término municipal de Santibáñez, ETD Béjar número 2;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV y declaración en concreto de utilidad pública en el término municipal de Santibáñez, ETD Béjar número 2, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,20/20 KV, con una longitud de 574 metros, conductor cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la nueva ETD Béjar número 2, y final en la línea actual de Santibáñez.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Miguel Rodríguez de Ocampo.-5.792-15 (76338).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Area de Urbanismo e Infraestructuras. Gerencia Municipal de Urbanismo

MADRID

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Prolongación de la Vía de la Ilustración desde Betanzos a Isla Tabarca» para la obtención de viario estructurante de la ciudad, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 12 de febrero de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa anteriormente citado, en ejecución de las obras a realizar, incluidas en el convenio MOPU-Comunidad Autónoma-Ayuntamiento de Madrid, previstas todas ellas en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985, para la obtención de viario estructurante de la ciudad.

2.º Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo adoptado, esta Gerencia ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que, como anexo I, está expuesta en los tabloneros oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, para que en los días y horas indicados comparezcan por sí o por persona que legalmente pudiera ostentar su representación, en la propia Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida Alfonso XIII, 131, planta baja, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si ello resultare necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las que se refiere el artículo 52, regla segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estimaren conveniente, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo se significa que el presente edicto se publica, igualmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Gerente, Angel Cano Plaza.-15.956-E (76719).